

ADENDA 2/2024 AL CONTRATO N° 28/2.024



Licitación

Publica Nacional

***“CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN
EL DEPARTAMENTO CENTRAL”***

ID 449.826

ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN

2.024

A circular official stamp in blue ink. The text around the perimeter of the stamp reads "GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL" at the top and "REPUBLICA DEL PARAGUAY" at the bottom. In the center of the stamp, there is a smaller version of the star-and-square logo. A large, loopy blue scribble is drawn over the stamp, partially obscuring it.

ADENDA N° 2/2024 AL CONTRATO N° 28/2024

DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 28/2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA FIRMA ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN CON RUC: 1513152-1 EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL. ID N° 449.826, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 67 DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL con RUC N° 80009835-8**, domiciliada en Ruta D070 Capiatá Areguá, Km 24 Compañía Costa Fleytas, Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Gobernador Ricardo Adolfo Estigarribia Medina**, con **Cédula de Identidad N° 3.596.110**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN con RUC: 1513152-1**, domiciliado en Avda. Orlando Mateucci y Calle 8 casa N° 233, de la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **ADENDA AL CONTRATO N° 28/2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA FIRMA ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN con RUC: 1513152-1 EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda de contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el **CONTRATO N° 28/2024**, que es la principal de este instrumento, formalizado según las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22. -----

La **Resolución GDC N° 1107/2024 de fecha 23 de octubre de 2024**, autoriza la modificación de los contratos al solo efecto de la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto mínimo y monto máximo adjudicado a cada firma, de conformidad a lo establecido en el **ART. 67 DE LA LEY N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**, quedando redactado de la siguiente manera:

MONTO DE LA ADENDA.

El monto total de la presente Adenda asciende a la suma **Gs. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones)** conforme al detalle expresado en el ANEXO I "CUADRO DE AMPLIACION". -----

Las condiciones no contempladas en la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables y serán consideradas como lo establece el Contrato N° 28/2024 y su Adenda N° 01/2024. -----

NUEVAS ADENDAS.

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.

Las demás cláusulas y condiciones pactadas en el **CONTRATO N° 28/2024**, permanecerán sin alteración alguna-----

SUSCRIPCIÓN.

"SAN EXPEDITO"
RUC: 1513152-1



ADENDA N° 2/2024 AL CONTRATO N° 28/2024

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Areguá, República del Paraguay a los 2 días del mes de *diciembre* del 2024.

[Signature]
Rolando Porfirio Amarilla Servián
REPRESENTANTE LEGAL
San Expedito Consultora

[Signature]
Ricardo Estigarribia Medina
GOBERNADOR
Gobernación del Departamento Central

SAN EXPEDITO
RUC: 1513152-1

